



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, GNVC, ACPM (DIESEL) Y SUS DERIVADOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2011.

1. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar el suministro de Combustibles derivados del petróleo: Gasolina corriente, Gasolina Extra, GNVC, ACPM (Diesel) y sus derivados con destino a los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2011, bajo la Invitación a presentar propuestas que a continuación se detalla, conforme a lo regulado en el Acuerdo N° 003 de 2004 y Resolución Rectoral N° 1304 de 2006. Lo anterior previa solicitud presentada por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente invitación a presentar propuestas, **previa inscripción personal que se realizará el día 15 de Julio de 2011, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.**, es de aclarar, que el horario de atención es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios Sede Barcelona ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López, Villavicencio Meta. Los interesados deberán aportar la respectiva Cámara de Comercio original con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la inscripción, en el objeto social deberán contemplar claramente el suministro de combustible y sus derivados. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá autorizar a un tercero mediante escrito debidamente autenticado, para efectuar el procedimiento.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.

El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y un (1) año más.

3. OBJETO:

La Universidad de los Llanos está interesada en recibir propuestas para contratar el suministro de Combustibles derivados del petróleo: Gasolina corriente, Gasolina Extra, GNVC, ACPM (Diesel) y sus derivados con destino a los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2011, los cuales se relacionaran a continuación:

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA - UBICACIÓN
TRACTOR MITSUBISHI	GRANJA
TRACTOR JOHN DEERE 2850	GRANJA
TRACTOR JOHN DEERE 3020	GRANJA
GUADAÑAS	GRANJA
CAMIONETA HYUNDAI TUCSON	OJT 083
DAEWOO LANOS	OIX 103
BUSETA CHEVROLET	OCD 707
BUSETA CHEVROLET	OCD 708
NISSAN URBAN DIESEL	DXW 412
MICROBÚS NISSAN	OIX 161
MICROBÚS CHEVROLET	OJT 130
MITSUBISHI CANTER	OQF 488
CAMPERO MITSUBISHI	QFZ 129
BUS CHEVROLET	OSG 637
AUTOMÓVIL SPRINT	OSG 665
MOTO SUZUKI	LFM – 54C
IALL	



4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO SOLICITADO:

- a) El suministro de combustibles derivados del Petróleo: Gasolina Corriente, Gasolina Extra, GNVC, ACPM (Diesel) y sus derivados se hará por galones, indicando el precio unitario (deberán atenderse los precios regulados por el Gobierno Nacional). Para el caso de la Gasolina deberá diferenciarse el valor de cada una de sus clases (Extra y Corriente).
- b) El suministro de Aceites lubricantes para motor, líquido para frenos, baterías y demás productos inherentes al objeto del contrato, deberán ofrecerse precisando la marca, la referencia y la unidad de medida.
- c) El suministro deberá hacerse con disposición de tanqueo las veinticuatro (24) horas para los vehículos relacionados.

La propuesta deberá indicar el procedimiento para el tanqueo de los vehículos y las fórmulas de control previstas, así como los servicios adicionales que se presten en la(s) respectiva(s) estación(es) de servicio.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad de los Llanos cuenta con el Certificado de Disponibilidad N° 29896 del 08/07/2011, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE**, para la ejecución del suministro, objeto del presente proceso.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

De igual forma será responsabilidad exclusiva del proponente el cumplimiento de las tarifas mínimas establecidas por la Ley.

6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado, debidamente foliadas en un (1) original y dos (2) copias en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el día 18 de Julio de 2011, a partir de las 8:00 A.M. hasta las 11:45 A.M. y de 2:00 P.M. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 P.M.

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, GNVC, ACPM (DIESEL) Y SUS DERIVADOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2011.

INTRODUCCIÓN

ORIGINAL N° _____ folios
PROPONENTE:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:

7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo No. 003 de 2004 y la Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

8. PLAZO DEL CONTRATO:

Durante el segundo periodo académico de 2011 o en su defecto hasta agotar el presupuesto destinado para el suministro.

9. FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelara el valor del suministro en pagos mensuales, previa presentación de las facturas correspondientes y certificado de cumplimiento del suministro expedido por el supervisor del contrato.

10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los interesados en participar en el proceso deberán cumplir con lo siguiente:

DOCUMENTOS EXIGIDOS: El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

1. Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona autorizada, de acuerdo con el anexo N° 1. **Obligatorio.**
2. Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

- necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
3. Propuesta económica del proponente (Discriminar el valor unitario de los productos objeto de la presente invitación, incluyendo IVA), en medio físico y medio magnético. **Obligatorio.**
 4. **Personas jurídicas:** Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas, en el objeto social deberá especificarse claramente la prestación del suministro objeto de la presente invitación. **Obligatorio.**
 5. **Personas naturales:** Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas, en la actividad económica deberá especificarse claramente la presentación del suministro objeto de la presente invitación. **Obligatorio.**
 6. Fotocopia legible del NIT o RUT **Obligatorio.**
 7. Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. **Obligatorio.**
 8. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
 9. Fotocopia legible del Certificado judicial Vigente **Obligatorio.**
 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 11. Certificado de Boletín de Responsable Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
 12. Inscripción como proveedor en el SICE vigente. **Obligatorio.**
 13. Certificado de registro de precios indicativos SICE. **Obligatorio.**
 14. RUP con una antelación de expedición no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta. Donde el K de contratación sea superior o igual al presupuesto oficial de la presente invitación. Así mismo deberán figurar inscritos como proveedores, en la especialidad 05 grupo 03, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1464 de 2010. **Obligatorio.**
 15. Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia iniciará al momento de la presentación de la oferta extendiéndose por tres (3) meses más. **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

16. Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
Obligatorio.

17. Anexar certificado de inscripción expedido por la Universidad de los Llanos.
Obligatorio.

11. ACLARACIONES:

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente invitación, sin perjuicio de la calidad mínima exigida en los productos y servicios adquiridos por la Universidad.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido al art. 8 del Acuerdo 003 de 2004. Estatuto de Contratación y Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.

13. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por tres (3) meses más. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

15. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

15.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

15.2 CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

16. INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

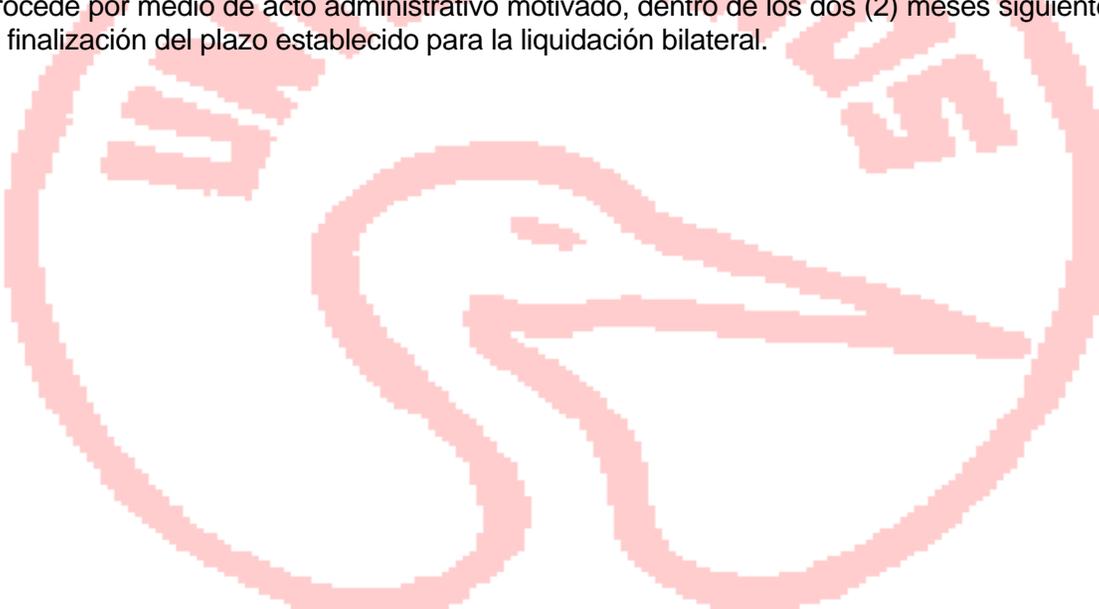


17. CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato, se obliga a cumplir con los requisitos de ejecución exigidos a cargo del mismo, como la constitución de las garantías exigidas, la publicación en el diario oficial, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos publicados.

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación o ejecución del objeto del presente contrato. En ella se detalla el estado final de ejecución del contrato, los pagos efectuados por la Universidad, los ajustes, reconocimientos, revisiones, multas aplicadas, los descuentos realizados, los acuerdos, transacciones a que llegaren las partes, saldos a favor o en contra, la amortización del anticipo si los hubiere y las declaraciones de las partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. El Supervisor o Interventor, es quien debe proyectarla. La liquidación unilateral procede por medio de acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del plazo establecido para la liquidación bilateral.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

ANEXO 01

Villavicencio, de 2011

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona
VILLAVICENCIO - META.

El Suscrito _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, actuando como Representante Legal de la (Sociedad, Consorcio o Unión Temporal) _____, cuyo domicilio es (Dirección – Ciudad) _____, por medio de la presente declaro libre y voluntariamente que me comprometo a cumplir con la propuesta seria e irrevocable que anexo al presente, conforme a lo previsto en Invitación a Cotizar para contratar el suministro de _____

En caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo igualmente a firmarlo, publicarlo, a constituir la garantía única de cumplimiento exigida, y a ejecutarlo en su totalidad dentro del plazo previsto, conforme a lo pactado en el contrato y a las condiciones previstas en la presente Invitación a presentar propuestas.

Igualmente me permito hacer las siguientes declaraciones:

- 1. Que ninguna persona Natural o Jurídica diferente del proponente, tiene interés en la propuesta que presento, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia sólo obliga al abajo firmante y a la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que representó.*
- 2. Que he examinado cuidadosamente la Invitación a Cotizar correspondientes y que me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa. En el mismo sentido manifiesto que acepto el contenido de dichos términos, y que en caso que me sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones estipulados.*
- 3. Que ni yo ni la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, que represento estamos incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.*
- 4. Que el valor total de la propuesta asciende a la suma de \$ _____*
- 5. Que estoy autorizado para celebrar contratos por el valor de la propuesta, para lo cual anexo la documentación pertinente relacionada en _____ (Certificado de Existencia y Representación legal, Autorización junta de socios, etc.).*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

6. Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades: _____.
7. Que soy socio de las siguientes sociedades: _____
8. Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los mismos.
9. La presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
10. Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.
11. A continuación me permito relacionar los siguientes datos:

- **Nombre del Proponente:**
- **NIT:**
- **Dirección:**
- **Teléfono:**
- **Nombre del Representante Legal:**
- **Cédula de Ciudadanía:**

(Firma y Cédula de Ciudadanía Representante Legal).

